



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTDO DE CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Ana Georgina Zapata Lucero**, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar la siguiente **Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO por el que se exhorta al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que informen a esta soberanía las acciones realizadas y/o a realizar para atender la temporada de incendios que año con año sufre la sierra de Chihuahua**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales, tales como los incendios no controlados que están



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

En situaciones controladas, el fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, en México se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país. Ambas coinciden con la época de mayor estiaje (sequía) en el territorio nacional.

De acuerdo con la Perspectiva Meteorológica para Incendios Forestales del Servicio Meteorológico Nacional, el estado de Chihuahua clasifica como entidad con alto riesgo de generación de incendio forestal por condiciones meteorológicas, ya que hasta el 23 de marzo se identificaron 12 “focos de calor” en el estado.

Conforme al mapa publicado en la página del SMN, dichos focos de calor se distribuyen entre los municipios de Ascensión, Galeana, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Balleza y Riva Palacio.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

El documento, publicado en la página del Servicio Meteorológico Nacional de Coahuila, señala que del 1 de enero al 17 de marzo de 2022 se han registrado en el país 1,244 incendios forestales, de los cuales 64 son del estado de Chihuahua.

En 2021 al corte del 10 de junio, se liquidaron 511 incendios forestales en una superficie aproximada de 43 mil 232 hectáreas. Estas cifras representan un aumento en número de incendios del 40 por ciento y en superficie afectada del 626 por ciento respecto a lo reportado en el mismo periodo del 2020 (365 incendios y 5,955 hectáreas).

El 39% (198) de estos incendios se han originado de actividades agrícolas; 27% (137) por actividades ilícitas; y 16% (81) por fumadores.

Por ello, respetuosamente exhortamos al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que en conjunto con esta soberanía llevemos las acciones correspondientes, claras y contundentes para prever y atender esta temporada de incendios forestales que año con año afectan a nuestra localidad, nuestra serranía y a nuestros agricultores.

Con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración del Pleno y en su caso aprobación el siguiente punto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

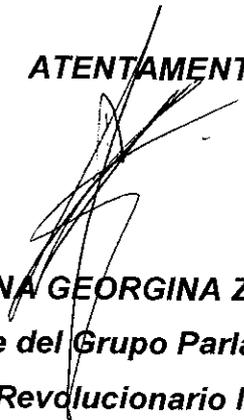
## ACUERDO

**UNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal para que informen a esta soberanía las acciones realizadas y/o a realizar para atender la temporada de incendios que año con año sufre la sierra de Chihuahua.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
*Integrante del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional*